

PRIMERO DE BACHILLERATO

Criterios de calificación.

1. Se establece la siguiente proporción para la calificación:

Los contenidos de Lengua y los de Literatura contarán un mínimo del 40 % y un máximo del 60% cada uno de ellos; no pueden abandonarse ninguna de las dos partes. Se realizará como mínimo un examen en cada evaluación.

2.- La evaluación de la parte de Lengua será continua. , por lo que la nota final en este bloque será la de la tercera evaluación.

La recuperación de las evaluaciones suspensas se realizará al final de curso.

3.- Si se sorprende a un alumno copiando o utilizando cualquier medio no autorizado expresamente por el profesor, la prueba en la que esto ocurra será calificada con cero (0) puntos, y el alumno suspenderá esa evaluación.

Si existen indicios fundados de que se ha copiado en el examen, el profesor podrá realizar las pruebas orales y escritas que considere convenientes para comprobarlo.

4.- Es obligatorio leer los libros propuestos por el profesor para que el alumno apruebe la evaluación. Para comprobarlo, el profesor podrá requerir los exámenes, trabajos y ejercicios orales o escritos que considere oportunos.

De los puntos del apartado de Literatura uno se podrá dedicar a las pruebas de lectura obligatoria que se realicen

5.- Si el alumno no entrega los trabajos o ejercicios o lo hace después de la fecha límite propuesta por el profesor, tendrá una penalización de hasta un 20% en la nota de la evaluación.

6. -El alumno deberá demostrar su madurez y formación general mediante una exposición clara, ordenada y coherente de sus conocimientos, con precisión terminológica, riqueza de vocabulario y sintaxis fluida.

Se descontarán 0'25 puntos por cada falta de ortografía (de letra o de palabra) desde la primera, hasta un máximo de 3 puntos. Se descontará 0.5 puntos a partir de la décima falta de acentuación. Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía (de letra, de palabra o de acentuación), pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía en palabras distintas, aunque sean del mismo tipo.

7.- El alumno debe cumplir, en la realización de trabajos, ejercicios y exámenes, las pautas de tipo y color de la tinta, tamaño y tipo de papel y distribución en la hoja de los contenidos del examen y de los datos de identificación personal fijados por el profesor. Si no las cumple, el ejercicio, el trabajo o examen pueden calificarse hasta con un cero.

8. Según el Reglamento de régimen interno del Instituto Vasco de la Zarza, "La falta de asistencia del alumnado a un examen deberá ser certificada siempre mediante justificante de la entidad (organismo administrativo, empresa...) o profesional correspondiente (médico, notario, juez), para que el profesor repita a dicho alumno el examen, la prueba o el control."

SEGUNDO DE BACHILLERATO

Criterios de calificación.

1. -Se establece la siguiente proporción para la calificación:

-Lengua: 3 puntos.

-Comentario de texto: 4 puntos.

-Literatura: 3 puntos.

Los ejercicios del comentario de texto podrán incorporarse gradualmente durante el curso, según considere el profesor.

La proporción de las distintas partes de la asignatura mencionadas (Lengua, Comentario de texto y Literatura) podrá modificarse para ajustarla a la prueba de evaluación externa (EBAU), según lo que dispongan las administraciones competentes o la Universidad.

2. -En la primera y en la segunda evaluación el apartado de Literatura del examen constará de un tema completo y podrán incluirse también preguntas más breves del temario de Literatura.

3. -El examen de la tercera evaluación será del tipo del de la E.B.A.U.

4. -La evaluación de las partes de Lengua y Comentario de texto será continua.

5. - La recuperación de las evaluaciones suspensas se realizará al final de curso.

Para los alumnos que deban recuperar toda la asignatura se realizará a final de curso un examen tipo E.B.A.U. Para aprobar este examen y la asignatura será necesario obtener por lo menos cinco de los diez puntos con que puede calificarse el examen.

6.- Si se sorprende a un alumno copiando o utilizando cualquier medio no autorizado expresamente por el profesor, la prueba en la que esto ocurra será calificada con 0 (cero) puntos, y el alumno suspenderá esa evaluación.

Si existen indicios fundados de que se ha copiado en el examen, el profesor podrá realizar las pruebas orales y escritas que considere convenientes para comprobarlo.

7. - Es obligatorio leer los libros propuestos por el profesor. Para comprobarlo, el profesor podrá requerir los exámenes, trabajos y ejercicios orales o escritos que considere oportunos.

8. -Si el alumno no entrega los trabajos o ejercicios o lo hace después de la fecha límite propuesta por el profesor, tendrá una penalización de hasta un 20% en la nota de la evaluación.

9. -El alumno deberá demostrar su madurez y formación general mediante una exposición clara, ordenada y coherente de sus conocimientos, con precisión terminológica, riqueza de vocabulario y sintaxis fluida.

Se penalizarán las faltas de ortografía (de letra o de palabra) con 0.25 puntos cada una desde la primera y hasta un máximo de 3 puntos. Se descontará 0.5 puntos a partir de la décima falta

de acentuación. Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía (de letra, de palabra o de acentuación), pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía en palabras distintas, aunque sean del mismo tipo.

10.- El alumno debe respetar, en la realización de trabajos, ejercicios y exámenes, las pautas de tipo y color de la tinta, tamaño y tipo de papel y distribución en la hoja de los contenidos del examen y de los datos de identificación personal fijados por el profesor. Si no las respeta, el ejercicio, el trabajo o examen pueden calificarse hasta con un cero.

11. Según el Reglamento de régimen interno del Instituto Vasco de la Zarza, “La falta de asistencia del alumnado a un examen deberá ser certificada siempre mediante justificante de la entidad (organismo administrativo, empresa...) o profesional correspondiente (médico, notario, juez), para que el profesor repita a dicho alumno el examen, la prueba o el control.”

Dpto. Lengua y Literatura

LITERATURA UNIVERSAL, PRIMERO DE BACHILLERATO

Criterios de calificación

1. La asignatura comprende dos aspectos:

- a) Historia y teoría de la Literatura. Se valorarán con entre el 30% y el 40% de la nota de la asignatura.
- b) Lecturas y comentario de texto. Se valorarán con entre el 60% y el 70% de la nota de la asignatura.

Para evaluar estas dos partes se realizarán exámenes, orales y escritos, trabajos individuales o en grupo.

2. Los trabajos deberán entregarse en la fecha indicada para su evaluación, y se descontará por las demoras que no sean debidamente justificadas.

Si el alumno no entrega los trabajos o ejercicios o lo hace después de la fecha límite propuesta por el profesor, tendrá una penalización de hasta un 20% en la nota de la evaluación.

3. Las lecturas serán obligatorias y el profesor comprobará, como crea conveniente, que los alumnos las han leído.

4. La recuperación de las evaluaciones suspensas se realizará en junio.

5. La nota final de la calificación ordinaria de junio será la media de las tres evaluaciones.

6. El alumno que no apruebe la asignatura en la evaluación ordinaria de junio se examinará de toda la asignatura en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

7. Los trabajos y exámenes escritos deberán tener una presentación y una ortografía correctas. El alumno deberá demostrar su madurez y formación general mediante una exposición clara, ordenada y coherente de sus conocimientos, con precisión terminológica, riqueza de vocabulario y sintaxis fluida.

8. Se descontará un cuarto de punto (0'25) puntos por cada falta de ortografía (de letra o de palabra), desde la primera y hasta un máximo de tres (3) puntos. Se descontará medio (0'5) punto a partir de la décima falta de acentuación. Se descontará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía (de letra, de palabra o de acentuación), pero se descontarán individualmente las faltas de ortografía en palabras distintas, aunque sean del mismo tipo.

9. Si se sorprende copiando a un alumno, la prueba en la que esto ocurra será calificada con 0 (cero) puntos, y el alumno suspenderá esa evaluación.

Si existen indicios fundados de que se ha copiado en el examen, el profesor podrá realizar las pruebas orales y escritas que considere convenientes para comprobarlo.

10. Según el Reglamento de régimen interno del Instituto Vasco de la Zarza, “La falta de asistencia del alumnado a un examen deberá ser certificada siempre mediante justificante de la entidad (organismo administrativo, empresa...) o profesional correspondiente (médico, notario, juez), para que el profesor repita a dicho alumno el examen, la prueba o el control.”

LECTURAS

A lo largo del curso el profesor podrá fijar lecturas de autores relacionados con el temario. El profesor fijará qué obras deben leerse enteras y de cuáles se leerán partes.

Una tragedia de Sófocles

Textos de Chrétien de Troyes

La vida nueva

Una obra de Shakespeare

Una obra de Molière

Madame Bovary

Keats, traducción de Luis Alberto de Cuenca

Un mundo feliz

1984

Teatro del absurdo

Una narrativa del XX

Dpto. Lengua y Literatura